

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.132.-

VISTO:

El expediente administrativo letra "D" - Nº 158731-0 - Fichero Nº 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 03295-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 2.967 se aceptó la donación de una fracción de terreno ubicada en la concesión 313 con destino a ampliación de calle Storni.-

Que dicha donación fue propuesta por Juan Carlos Simón Perotti e Ilde Felicita Dorita Basso de Perotti.-

Que de las constancias registrales surge como propietario de dicha fracción además de los nombrados Raúl Horacio Perotti, quien suscribe posteriormente la nota de propuesta de donación.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modificase el artículo 1° de la Ordenanza 2.967 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación propuesta por los señores JUAN CARLOS SIMÓN PEROTTI, ILDE FELICITA DORITA BASSO de PEROTTI y RAÚL HORACIO PEROTTI, de dos fracciones de terreno ubicadas en parte de la concesión 313 y con destino a la ampliación de calle Storni de esta ciudad; siendo sus medidas lineales y de superficie las siguientes: LOTE 1A (Polig. ABFEA): 10,00 mts. en sus lados Norte y Sur, por 74,10 mts. en sus lados Este y Oeste respectivamente, encerrando una superficie total de 741,00 m2; lindando al Norte con calle Menchaca, al Este con más terrenos de los donantes, al Sur con el lote 1B del mismo plano, y al Oeste con calle A. Storni.- LOTE 1B (Polig. EFCDE): 10,00 mts. en sus lados Norte y Sur, por 61,38 mts. en sus lados Este y Oeste respectivamente, encerrando una superficie total de 613,80 m2; lindando al Norte con el lote 1A anteriormente descripto, al Este con más terreno de los donantes, al Sur con propiedad de Nerio José De La Torre, y al Oeste con calle A. Storni.-"

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO SECRETABLO Concejo Monicipal de Rafaela



Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

> Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

DI. ENRIQUE J. MARCHIARO SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO PRESIDENTE

Concejo Municipal de Rafaela